



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Piso 6°, Edificio Horacio Montoya Gil.

Por Auto Interlocutorio No. 099 del veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2016-00056-00, instaurada por la señora **BERTA NELLY ARIAS DE HOYOS (C.C. 21.999.063)**, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio “La Esperanza” (ID 169557)**

<b>NATURALEZA:</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupación
<b>VEREDA:</b>	El Vergel
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	Sin registro catastral
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-157998 de la ORIP de Marinilla
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	5 ha 4283 mt <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	

NORTE:	Partiendo desde el punto 42505 en línea quebrada que pasa por el punto 42530 en dirección suroiente, hasta llegar al punto 42531 con Batallon Pabellones con una longitud de 83,67 metros .
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 42531 en línea quebrada que paso por los puntos 40, 380, 42532, en dirección sur hasta llegar al punto 410 con Miguel Morales en una longitud 165,4 metros y Partiendo desde el punto 410 en línea quebrada que pasa por los puntos 42533, 420, en dirección sur hasta llegar al punto 430 con la quebrada en una longitud 155,21 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 430 en línea quebrada que pasa por los puntos 440, 550, 600 en dirección occidente, hasta llegar al punto 200 con quebrada con una longitud de 174,02 metros, en línea quebrada que pasa por los puntos 42528, 400, 120, 130, 140, 42526, 42510, 42527, 5 hasta llegar el mismo punto 42528 con Jose Duque( este colindante queda ubicado al interior del predio) en una longitud 275,51 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 200 en línea uebrada que pasa por los puntos 42579, 330, , en dirección , Noroccidente hasta llegar al punto 42581 con Anselmo Garcia con una longitud de 106,96 metros, Partiendo desde el punto 42581 en línea uebrada que pasa por el punto 42580 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 42502 con Manuel Betancur con una longitud de 82,78 metros, desde punto 42502 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 340 con Liberto Morales con una longitud de 18,26 metros/desde el punto 340 en línea quebrada que paso por el punto 42503 hasta llegar al punto 42504 con Casiano Mesa en una longitud de 60,9 metros desde el punto 42504 en línea recta hasta llegar al punto 350 con Liberto Morales una longitud de 37,34 metros , desde el punto 350 en línea quebrada que pasa por el punto 360 hasata llegar al punto 370 con camino de herradura con una longitud de 78,81 metros y desde el punto 370 en línea recta que pasa por el punto 10 hasta llegar al punto 42505 con batallón pabellones con una longitud de 80,87 metros

### COORDENADAS:

ID Punto	LATITUD	LONGITUD
10	6° 8' 17,871" N	75° 2' 55,719" O
20	6° 8' 17,144" N	75° 2' 54,958" O
30	6° 8' 17,568" N	75° 2' 53,523" O
40	6° 8' 16,826" N	75° 2' 52,321" O
550	6° 8' 8,306" N	75° 2' 56,303" O
600	6° 8' 8,625" N	75° 2' 58,154" O
300	6° 8' 9,725" N	75° 2' 59,029" O
310	6° 8' 9,606" N	75° 2' 58,600" O
200	6° 8' 8,927" N	75° 2' 59,531" O
42579	6° 8' 10,593" N	75° 2' 59,527" O
330	6° 8' 11,251" N	75° 3' 0,120" O
42581	6° 8' 11,948" N	75° 3' 0,734" O
42580	6° 8' 13,314" N	75° 3' 0,170" O
42502	6° 8' 14,130" N	75° 2' 59,269" O
340	6° 8' 14,628" N	75° 2' 58,945" O
42503	6° 8' 14,363" N	75° 2' 58,211" O
42504	6° 8' 15,472" N	75° 2' 57,749" O
350	6° 8' 16,637" N	75° 2' 58,098" O
360	6° 8' 17,467" N	75° 2' 56,632" O
370	6° 8' 17,743" N	75° 2' 55,798" O
380	6° 8' 16,687" N	75° 2' 52,333" O
390	6° 8' 17,419" N	75° 2' 53,545" O
400	6° 8' 17,004" N	75° 2' 55,001" O
42505	6° 8' 19,983" N	75° 2' 54,417" O
42530	6° 8' 18,970" N	75° 2' 53,085" O

42531	6° 8' 18,600" N	75° 2' 52,173" O
42532	6° 8' 15,118" N	75° 2' 52,504" O
410	6° 8' 13,315" N	75° 2' 52,674" O
42533	6° 8' 12,074" N	75° 2' 52,886" O
420	6° 8' 10,418" N	75° 2' 53,213" O
430	6° 8' 8,453" N	75° 2' 53,967" O
440	6° 8' 8,199" N	75° 2' 54,996" O
700	6° 8' 11,297" N	75° 2' 56,867" O
42512	6° 8' 11,802" N	75° 2' 57,173" O
42527	6° 8' 11,870" N	75° 2' 57,594" O
500	6° 8' 12,374" N	75° 2' 58,163" O
42528	6° 8' 13,362" N	75° 2' 57,847" O
400	6° 8' 13,308" N	75° 2' 56,681" O
120	6° 8' 13,598" N	75° 2' 55,521" O
130	6° 8' 12,981" N	75° 2' 54,810" O
140	6° 8' 11,989" N	75° 2' 55,250" O
<b>Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS</b>		

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
 Secretaria

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Fijado en la Secretaría del despacho el día 23 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

*Maryluz Agudelo Franco*

**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**

**Secretaria**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

\_\_\_\_\_  
**Secretario (a)**